

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de junio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de concurso público para contratar la ejecución de obras de pavimentación del cruce de la calle de Diego de León con las de Conde de Peñalver y Francisco Silvela, con presupuesto de contrata de 1.596.147,09 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.066)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de junio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de concurso público para contratar la ejecución de obras de urbanización en la plaza de la Cebada, con presupuesto de contrata de 2.479.993,22 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de julio de 1961.—El Se-

cretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.065)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de junio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de concurso público para contratar las obras de pavimentación de la calle de Alcalá, entre la plaza de la Independencia y la calle de O'Donnell, con presupuesto de contrata de 2.116.473,80 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.062)

Secretaría general.—Sección de Enseñanza

Conforme a lo prevenido en el artículo 88, apartado 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que don Alfredo Leoz Ortín, Contratista de las obras de colocación de protecciones metálicas en el grupo escolar «República de Venezuela» (niñas), ha solicitado la devolución de la fianza de 4.769,49 pesetas que en su momento constituyó en garantía de las obras anteriormente mencionadas, publicándose este anuncio a efectos de que en el plazo de quince días pueda presentar reclamación quien creyere tener algún derecho exigible al Contratista de referencia, por razón de la contrata garantizada.

Madrid, 12 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.083)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 3.—Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez instructor don Máximo Blanco Curiel, se requiere, cita y emplaza al Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento José Otero Fernández, cuyo último domicilio conocido es el de paseo de la Florida, núm. 17, a fin de que comparezca en este Juzgado en el término de diez días para comunicarle los nombramientos de Juez instructor y Secretario del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha incoado, en virtud del decreto de la Alcaldía Presidencia de 3 de junio del corriente año, y para prestar declaración en el mismo por abandono del servicio en 27 de marzo de 1950, por cuanto intentada la notificación en el indicado domicilio manifiestan que es desconocido en el mismo, y advirtiéndole que de no comparecer en el aludido plazo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y en cumplimiento del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 se expide el presente en Madrid, a 11 de julio de 1961.—El Secretario del expediente (Firmado).—Visto bueno: El Instructor (Firmado).

(O.—46.063)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez instructor don Máximo Blanco Curiel, se requiere, cita y emplaza al operario del Servicio de Limpieza de este Ayuntamiento Cándido Cano Asperilla, cuyo último domicilio conocido es el de calle de Eduardo Requeña, núm. 42, a fin de que comparezca en este Juzgado en el término de diez días a prestar declaración en el expediente disciplinario que se le sigue por faltar al trabajo sin causa justificada desde el día 27 de abril del corriente año hasta la fecha; por cuanto intentada la notificación en su domicilio, su madre ha manifestado que cree que el indicado operario se encuentra actualmente en la Legión, y advirtiéndole que de no comparecer en el aludido plazo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y en cumplimiento del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se expide el presente en Madrid, a 7 de julio de 1961.—El Secretario del expediente (Firmado).—Visto bueno: El Instructor (Firmado).

(O.—46.064)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición de «20 equipos de V. H. F., tipo RTX-28», por un importe límite de 800.000,00 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día 8 de agosto de 1961, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—9.110)

(A.—25.024)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición, con urgencia, de «50 unidades de conversión de canales», por un importe límite de 500.000,00 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día 8 de agosto de 1961, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, once de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(G. C.—9.111)

(A.—25.025)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición, con urgencia, de «4 equipos móviles de banda lateral única», por un importe límite de 526.800,00 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día 8 de agosto de 1961, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales

podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—9.112) (A.—25.026)

**MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.
Servicio de Transmisiones**

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición, con urgencia, de «2 equipos de banda lateral única simples», por un importe límite de 372.000,00 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día 8 de agosto de 1961, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—9.113) (A.—25.027)

**MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.
Servicio de Transmisiones**

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición de «8 rectificadores», por un importe límite de 360.000,00 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día 8 de agosto de 1961, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—9.114) (A.—25.028)

**MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.
Servicio de Transmisiones**

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición, con urgencia, de «4 emisores y 20 receptores de H. F.», por un importe límite de 580.000,00 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día 8 de agosto de 1961, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—9.116) (A.—25.029)

**MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.
Servicio de Transmisiones**

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición de «Repuestos diversos para teletipógrafos Greed», por un importe límite de 553.000,00 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día 8 de agosto de 1961, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—9.115) (A.—25.030)

**MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.
Servicio de Transmisiones**

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para las «Construcciones de bastidores y acoplamiento interior para dos consolas de control», por un importe límite de pesetas 388.000,00.

El acto del concurso tendrá lugar a las nueve treinta horas del día 8 de agosto de 1961, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—9.117) (A.—25.031)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
GERENCIA DE URBANIZACION**

ANUNCIO de subastas de las obras de urbanización de los polígonos «Nuestra Señora de Gracia», de Puertollano (Ciudad Real); «Acceso de Baeza», de Linares (Jaén), y «Riaño», de Langreo (Asturias).

Autorizadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de junio de 1961, con el previo informe favorable del Consejo de Estado, las subastas de las obras de urbanización que a continuación se detallan:

- a) Apertura de calles y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Nuestra Señora de Gracia», de Puertollano (Ciudad Real).
- b) Explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «Acceso de Baeza», de Linares (Jaén).
- c) Movimiento de tierras y pavimentación, saneamiento y distribución de aguas potables del polígono «Riaño», de Langreo (Asturias); y

Dispuesta por Orden ministerial de 13 de julio del presente año la reducción que para los plazos de publicación de anuncios se prevé en el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad vigente, se admitirán proposiciones para tomar parte en tales subastas hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al en que concluya la inserción de sus respectivos anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en los de las provincias correspondientes a las obras.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta 7.ª del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en las Delegaciones Provinciales de dicho Ministerio en Ciudad Real (calle Toledo, número 15), Jaén (calle Reyes Católicos, número 1) y Oviedo (calle Arzobispo Guisasaola, núm. 2), para cada una de las subastas.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en las Delegaciones Provinciales correspondientes.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en estas subastas deberán presentar sus proposiciones, por separado para cada una de ellas, en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto y reintegradas con arreglo a la ley de Timbre del Estado.

El acto de las referidas subastas será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización, por el orden en que se citan las obras, a partir de las once (11) horas del próximo día 12 de agosto, ante la mesa y en la forma establecida en la condición novena de los pliegos de las particulares y económicas

El importe tipo de cada subasta será: a) trece millones cuatrocientas sesenta y nueve mil seiscientos noventa y una pesetas con noventa céntimos (13.469.691,90 pesetas) para las obras del polígono «Nuestra Señora de Gracia»; b) trece millones ochocientos cuarenta mil doscientas sesenta y seis pesetas con veintidós céntimos (13.840.266,21 pesetas) para las obras del polígono «Acceso de Baeza», y c) veinticinco millones quinientas diecinueve mil novecientos treinta y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos (25.519.934,42 ptas.), para las obras del polígono «Riaño», no admitiéndose proposiciones superiores al tipo de subasta. La cuantía de la fianza provisional es de doscientas sesenta y nueve mil trescientas noventa y tres pesetas con ochenta y tres céntimos (269.393,83 pesetas), doscientas setenta y seis mil ochocientos cinco pesetas con treinta y dos céntimos (276.805,32 pesetas) y quinientas diez mil trescientas noventa y ocho pesetas con sesenta y nueve céntimos (510.398,69 pesetas), respectivamente.

Si se presentaran dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los respectivos adjudicatarios.

Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor.

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número, del día de de 19..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras correspondientes a del polígono de, sito en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación, obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de la subasta hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)
(G. C.—9.118) (O.—46.080)

Dirección General de Servicios

Junta de Adquisiciones de la R. A. C.

SUBASTA

El día dieciséis del próximo mes de agosto, a las once horas, se reunirá esta Junta en el despacho del señor Presidente, sito en el Grupo Central de Automovilismo (Getafe), para la adquisición por subasta pública de leña y carbón con destino a «Combustible para Calefacción, Guardias y Cantones» (expediente número 13-44/61), con arreglo a la siguiente distribución:

Combustible para calefacción

Almacenes del Parque Regional de Intendencia (Getafe), 438 toneladas métricas carbón mineral.

Al Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares, 80 toneladas métricas carbón mineral.

Guardias y Cantones

Almacenes del Parque Regional de Intendencia (Getafe), 41 toneladas métricas leña.

Al Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares, 12 toneladas métricas leña. Los pliegos de condiciones técnicas, legales y particulares, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores posibles oferentes en la Jefatura del Grupo Central de Automovilismo (Getafe), en el Parque Regional de Intendencia (Getafe), en los Depósitos citados y en las oficinas de la Jefatura de Intendencia de la Región Aérea Central, calle Quintana, número siete, Madrid.

El importe de los gastos de anuncios, a prorrato entre los adjudicatarios.

Getafe, catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Capitán Secretario, José María Bellanato.

(A.—25.037)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Con fecha 17 de abril último se citó por el «Boletín Oficial del Estado», el de la provincia y dos periódicos de la localidad, al propietario de la finca número 111 del plano parcelario del 6.º expediente de expropiación de los terrenos necesarios para las obras de la Vía del Abroñigal, tramo comprendido entre los accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell, a fin de firmar el acta de ocupación de esta finca, enclavada en término municipal de Madrid, distrito de Buenavista, barrio de la Guindalera, paraje denominado «Cerro de las Baterías», en la calle de Manuel Hernández; y linda: al Norte, con don Enrique Carrión Inglés; Sur, calle de Manuel Hernández; Este, propietario desconocido, y Oeste, doña Juana Victoria María.

La superficie de finca que se expropia es de 5,22 metros cuadrados.

Y no habiendo comparecido el propietario de dicha finca, cuya identidad se desconoce, se le notifica por éste que el valor asignado a la finca es de 698,96 pesetas, debiendo comunicar la aceptación o reparos antes del día 10 de agosto del corriente año en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4.

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Representante de la Administración (Firmado).

(G. C.—9.096) (I.—1.053)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Con fecha 18 de abril último se citó por el «Boletín Oficial del Estado», el de la provincia y dos periódicos de la localidad, al propietario de la finca número 117 del Plano parcelario del 6.º expediente de expropiación de los terrenos necesarios para las obras de la Vía del Abroñigal, tramo comprendido entre los accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell, a fin de firmar el acta de ocupación de esta finca, enclavada en término municipal de Madrid, barrio de la Guindalera, distrito de Buenavista, paraje denominado «Cerro de las Baterías», en la calle de Manuel Hernández; y que linda: al Norte, con la calle de Manuel Hernández; Sur, Juan José Izquierdo; Este, Mateo Hernanz, y Oeste, Manuel Hernández.

La superficie de la finca que se expropia es de 180,20 metros cuadrados.

Y no habiendo comparecido el propietario de dicha finca, cuya identidad se desconoce, se le notifica por éste que el valor asignado a la finca es de 24.128,73 pesetas, debiendo comunicar la aceptación o reparos antes del día 10 de agosto del corriente año en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4.

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Representante de la Administración (Firmado).

(G. C.—9.097) (I.—1.054)

Cámara Oficial Sindical Agraria y Gremio Sindical de Labradores y Ganaderos

Para general conocimiento de los contribuyentes por Rústica y Pecuaria, se hace saber que los padrones de agrimiados de los pueblos que componen las zonas recaudatorias de Getafe, Chinchón, Alcalá de Henares, Colmenar Viejo y pueblos anexionados a Madrid, con la cuota asignada para el pago del Arbi-

trio provincial sobre Productos Naturales, concertado con la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, para el año 1961, estarán expuestas al público durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Gremio Fiscal, calle de Castelló, números 93 y 95, y en las oficinas de dicho Gremio, avenida de José Antonio, núm. 69, sexta planta.

Al mismo tiempo se anuncia que el itinerario para la cobranza de los recibos indicados, así como las cuotas de la Cámara Oficial Sindical Agraria y las de Hermandades de Labradores y Ganaderos, correspondientes al año en curso, será el siguiente:

ZONA DE GETAFE

Alcorcón, días 4 y 5 de agosto; Batre, 1; Casarrubuelos, 1; Ciempozuelos, 3 y 4; Cubas, 2; Fuenlabrada, 1 y 2; Getafe, 23-24 y 25; Griñón, 1 y 2; Humanes, 1 y 2; Leganés, 3 y 4; Moraleja, 2; Móstoles, 23 y 24; Parla, 3 y 4; Pinto, 3 y 4; San Martín de la Vega, 3 y 4; Serranillos, 2; Titulcia, 3; Torrejón de la Calzada, 1; Torrejón de Velasco, 1 y 2, y Valdemoro, 3 y 4.

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Ajalvir, día 9 de agosto; Alcalá de Henares, 9 y 10; Algete, 7; Ambite, 5; Anchuelo, 10; Camarma, 9 y 10; Campo Real, 14 y 16; Cobena, 8; Corpa, 11; Coslada, 17; Daganzo, 9 y 10; Fresno de Torote, 8; Fuente el Saz, 7 y 8; Loeches, 5; Meco, 9 y 10; Mejorada, 11; Nuevo Baztán, 5; Olmeda de las Fuentes, 5; Orusco, 5; Paracuellos, 7 y 8; Pezuela de las Torres, 11; Pozuelo del Rey, 5; Ribatejada, 8; Rivas-Vaciamadrid, 23; San Fernando de Henares, 24; Santorcaz, 9; Santos de la Humosa (Los), 9 y 10; Torrejón de Ardoz, 12; Torres de la Alameda, 11; Valdeavero, 10; Valdeolmos, 7; Alalpardo, 8; Valdetorres, 7 y 8; Valdilecha, 14 y 16; Valverde de Alcalá, 11; Velilla de San Antonio, 11; Villalbilla, 11, y Villar del Olmo, 5.

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Alcobendas, días 21 y 22 de agosto; Becerril de la Sierra, 12; Boalo-Cerceda-Matalpino, 12; Colmenar Viejo, 28-29 y 30; Soto del Real, 21 y 22; Guadalix de la Sierra, 21 y 22; Hoyo de Manzanares, 12; Manzanares el Real, 12; Miraflores de la Sierra, 21 y 22; El Molar, 21 y 22; Moralarzal, 12; Navacerrada, 12; Pedrezuela, 22; San Agustín del Guadalix, 21; San Sebastián de los Reyes, 21 y 22; Talamanca de Jarama, 7 y 8, y Valdepiélagos, 7.

ZONA DE CHINCHON

Aranjuez, los días 17-18 y 19 de agosto; Arganda, 17-18 y 19; Belmonte, 23 y 24; Brea de Tajo, 14 y 16; Carabaña, 14 y 16; Colmenar de Oreja, 17-18 y 19; Chinchón, 17-18 y 19; Estremera, 14 y 16; Fuentidueña, 14 y 16; Morata de Tajuña, 17-18 y 19; Perales de Tajuña, 17-18 y 19; Tielmes, 14 y 16; Valdaraçete, 14 y 16; Valdelaguna, 23 y 24; Villacanejos, 18 y 19; Villanarique, 26, y Villarejo de Salvanés, 23-24 y 25.

ANEXIONADOS A MADRID

Barajas, días 23 de agosto; Canillejas, 28; Hortaleza-Canillas, 24; Fuencarral, 25 y 26; El Pardo, 17; Chamartín, 22; Aravaca, 18; Vicálvaro, 29; Vallecas, 30 y 31; Carabancheles, 21, y Villaverde, 19.

En todos los pueblos que se anuncian, el horario será de diez a dos y de tres a cinco.

La ampliación del período voluntario de las zonas anteriormente mencionadas tendrán lugar en las cabeceras de zona, durante los días 1 al 10 de septiembre próximo, de diez a dos y de tres a siete. Para los pueblos anexionados a Madrid se fija como cabecera de zona las oficinas de esta Cámara, avenida de José Antonio, 69, sexta planta, del 1 a 15 de septiembre, ambos inclusive.

Asimismo se dará un tercer período para el pago en voluntaria en las oficinas indicadas anteriormente, durante los

días 11 al 15 de septiembre, de diez a dos y de cinco a nueve.

Se advierte a todos los contribuyentes que no hagan efectivas sus cuotas en los tres períodos voluntarios indicados anteriormente, incurrirán en el apremio del 20 por 100; pero si verifican el pago en la Oficina Central, en Madrid, avenida de José Antonio, 69, sexta planta, durante los días 21 de septiembre, a fin de mes del mismo año, dicho recargo quedará reducido al 10 por 100 solamente.

Madrid, a 11 de julio de 1961.—El Secretario, Pedro Goyoaga Caamaño.

(G. C.—9.069) (O.—46.072)

Delegación de Hacienda de Orense

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Expediente núm. 638/61

CEDULA DE NOTIFICACION

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, y en sesión del día 24 de junio de 1961, al conocer del expediente más arriba numerado, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en la ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

3.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Aniceto Cazón Ferreiro y José Lindo Martínez.

4.º Imponerles la multa siguiente:
A don Aniceto Cazón Ferreiro, 23.500 pesetas.

A don José Lindo Martínez, 15.700 pesetas.

5.º Declarar bien hecha la aprehensión y haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Comiso y venta de la mercancía.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto Refundido de la ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar a continuación de esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número 4.º del artículo 22 de la ley de Contrabando y Defraudación.

Orense, a 24 de junio de 1961.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

Señor don Aniceto Cazón Ferreiro, calle Valzuneque, 19, Madrid.

Señor don José Lindo Martínez, avenida Peña Prieta, núm. 22, Madrid.

En cuyos puntos resultaron desconocidos.

(B.—2.883)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo núm. 113, de 1961, formado para sustanciar la apelación interpuesta en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen así:

Sentencia núm. 187

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Emilio Aguado González.—Don Federico R. Solano y Espín.—Don José Labajo Alonso.—Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de juicio especial de arrendamientos urbanos precedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelado, don Tomás Caro Yanguas, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, y domiciliado en la calle Vizcaya, número ocho, sin representación ni defensa por no haber comparecido en esta alzada, en virtud de lo cual se han entendido las actuaciones, por lo que a él respecta, con los estrados del Tribunal; y de otra parte, como demandado apelante, don Manuel Davalos Masip, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Castellón de la Plana, domiciliado en José Antonio, número cinco, representado por el Procurador don Ramiro Reynold de Miguel y defendido por el Letrado don Manuel Almeida Segura, siendo el objeto del pleito la reducción de renta, hoy en grado de apelación ante esta Audiencia...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos plenamente la sentencia que en quince de marzo próximo pasado dictó en estos autos el señor Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, sin hacer expresa condena de costas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que será notificada al apelado incomparecido don Tomás Caro Yanguas en la forma prevenida en el artículo seiscientos sesenta y nueve, en relación con los doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse por el apelante la notificación personal de la misma, dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio Aguado.—El señor Rodríguez-Solano votó en Sala y no pudo firmar.—Emilio Aguado.—J. Labajo.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don José Labajo Alonso, Ponente que ha sido en los presentes autos, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado y remitir junto con oficio al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a fin de que sirva de notificación en forma al demandante - apelado incomparecido don Tomás Caro Yanguas, cuyas circunstancias ya constan descritas, expido la presente, que firmo en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—8.967) (C.—22.445)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Llanos González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 126, de 1961, contra denegación tácita a petición del recurrente sobre reconocimiento de cuatrenios y servicio militar en el Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de junio de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—8.620)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Amparo Terrón Molla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 141, de 1961, contra denegación tácita de peticiones formuladas por la recurrente mediante escrito de 22 de noviembre de 1960, sobre reconocimiento a su difunto esposo de la categoría de Jefe de Sección y otros derechos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de junio de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—8.651)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la Sociedad Macon, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 140, de 1961, contra revocación de decreto del Excmo. señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de fecha 15 de noviembre de 1960, desestimando la solicitud de abono del 15 por 100 de beneficio industrial sobre precios de la contrata de las obras de ampliación de los Pabellones de la Rosaleda del Parque del Oeste.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de junio de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—8.652)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Dominga Garrido Maroto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 137, de 1961, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de febrero de 1961, declaratorio de ruina de la finca sita en el Arroyo de Abroñigal, de esta capital, núm. 6.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de junio de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—8.653)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Fernández Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 136, de 1961, contra revocación de decreto del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 28 de abril de 1961, sobre la adjudicación de la explotación de un restaurante y construcción del mismo para la temporada de verano en el paseo del Pintor Rosales, que le fué adjudicado el 24 de febrero de 1961.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de junio de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.654)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Paz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 135, de 1961, contra revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 17 de febrero de 1961, sobre pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de junio de 1961. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—8.655)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 138, de 1961, contra resolución del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Retiro, de fecha 12 de mayo de 1960, y contra el decreto del señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 25 de febrero de 1961, sobre licencia para instalación de maquinaria en el paseo del Doctor Esquerdo, núm. 223.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de junio de 1961. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—8.656)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Marciano y don Dimas Pérez Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 132, de 1961, contra revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), de ubicación de la corraliza construida en vía pública que conduce a la Zona de El Martínez y Matadero municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de junio de 1961. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—8.657)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Gutiérrez Pajares y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 134, de 1961, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 24 de febrero de 1961, por el que se acuerda incluir en los fondos A) y B) a Auxiliares no titulados del servicio público.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de junio de 1961. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—8.658)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Pilar Palacios Díaz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 226, de 1959, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 11 de mayo de 1959, sobre equiparación económica a los Auxiliares administrativos de los recurrentes, camilleros, desinfectadores del Laboratorio Municipal e Higiene del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de junio de 1961. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—8.764)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Félix José García Rodrigo, representado por el Procurador don Gregorio Puche, contra doña Matilde Franco del Pozo, casada con don José Rumbau Conde y de esta vecindad, en reclamación de ochenta y tres mil pesetas de principal, consignado en escrituras públicas con garantía hipotecaria; en cuyos autos, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

Casa en Avila, número quince de la calle de Eduardo Marquina, llamada antes de Tallistas, comprendida en la manzana 78; tiene puerta accesoria a la calle de Cesteros, señalada con el número cuatro; consta de varias habitaciones, un patio, dos corrales, panera, cuadra, pajar, un callejón y un huerto, y tiene una superficie de cuatrocientos noventa y seis metros ocho decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de don Emilio Sánchez y casa de Miguel Martín; izquierda, con casa de herederos de don Francisco Mayorga, y espalda, con calle de Cesteros.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 879.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día veintidós de agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cien mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que todos los postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.036)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en

este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número trescientos setenta y dos, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguidos a instancia de don José Fernández y Cia., S. L., contra don Manuel Sánchez Anierte, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en segunda, pública subasta, bajo un solo lote, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes muebles embargados que a continuación se describen, que se encuentran en poder del demandado, calle Vital Aza, número veintuno:

Una sierra de cinta de ochenta milímetros de la casa «Alsina», con motor eléctrico acoplado de 5 HP de fuerza.

Una máquina tupí de la casa «Guillet», también con motor acoplado de 3 HP de fuerza.

Tasados pericialmente en la suma de veinticinco mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de agosto próximo, a las once horas y media.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.039)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguidos a instancia de don José Rubino Aguado, contra don Cenek J. Thim, «Productos Moravia», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que determina la Ley y al final se expresan, los bienes embargados en dichos autos que a continuación se relacionan:

Una cámara frigorífica de dos metros y medio de alta por dos de ancha, esmaltada en blanco, con cuatro departamentos, toda ella por dentro metálica y con sus respectivas bandejas, en perfecto estado de funcionamiento y buen estado de conservación, tasada en treinta mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de agosto próximo, a las once horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el

diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.040)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 24

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de esta capital.

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, llamando al procesado Manuel Torrescusa Márquez, para constituirse en prisión, en virtud de lo acordado por la Sección Segunda de la excelentísima Audiencia Provincial de esta capital, en pieza separada dimanada del sumario 78, de 1959, por el delito de hurto, por haberse dejado sin efecto su prisión, encargando al propio tiempo por medio del presente, a todos los agentes de la Autoridad, cesen las gestiones que vienen practicando.

(B.—2.960)

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL interesando la busca e ingreso en prisión del procesado Antonio Martínez Egea, en causa de este Juzgado, núm. 185, de 1959, por el delito de falsedad e infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, por haber sido hallado el mismo, rogando al propio tiempo, a todos los agentes de la Autoridad, cesen en las gestiones que venían practicando.

(B.—2.810)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número ochenta y cinco mil doscientos veintinueve, por mil pesetas, fecha once de julio de mil novecientos sesenta, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—25.038)

AVISO

Doña María-Sela Fernández Coya, propietaria del Colmado-Restaurante denominado «Los Grabeles», sito en la calle de Echegaray, núm. 17, hace público para general conocimiento haber subarrendado el mismo con fecha 1.º de abril próximo pasado, con todos sus enseres e instalaciones, a don Francisco Bolado Morate, a don Francisco Martín Hidalgo y a don Pedro Rodríguez de Torres.

(A.—24.996)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46